

Dada cuenta del expediente de liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2022 confeccionado por el Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable, así como de la propuesta presentada por el Diputado de Economía y Patrimonio.

En uso de las atribuciones que me vienen conferidas por la vigente legislación en materia de Régimen Local, en aplicación de lo preceptuado en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 89 a 105 del R.D. 500/90, por el que se desarrolla el capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, así como en los artículos 57 y ss de las Bases de Ejecución del Presupuesto, visto el informe de la Intervención de Fondos, tengo a bien dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

1.- Aprobar la liquidación del Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Granada correspondiente al ejercicio 2022, cerrado al 31 de diciembre, según el resumen siguiente:

PRIMERO.- RESULTADO PRESUPUESTARIO:

Conceptos	Derechos Reconocidos	Obligaciones Reconocidas	Resultado
a) Operaciones corrientes (Cap I a V)	294.602.458,20	228.039.958,10	66.562.500,10
b) Otras operaciones no financieras (Cap VI a VII)	11.211.747,70	75.062.693,67	-63.850.945,97
Total operaciones no financieras:	305.814.205,90	303.102.651,77	2.711.554,13
Capítulo VIII	336.252,17	300.475,64	35.776,53
Capítulo IX	5.422.979,26	5.625.838,88	-202.859,62
TOTAL:	311.573.437,33	309.028.966,29	2.544.471,04
RESULTADO PRESUPUESTARIO:			2.544.471,04
GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA			35.685.022,17
DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACIÓN			17.239.666,74
DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACIÓN			-13.357.682,61
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO:			42.111.477,34

Código Seguro de Verificación	IV7BEOBNJV625DGYCQMMK776P4	Fecha	16/03/2023 17:32:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	JOSE ENTRENA AVILA (Presidente Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7BEOBNJV625DGYCQMMK776P4	Página	1/3



SEGUNDO.- REMANENTE DE TESORERÍA:

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO	
57,556	1. Fondos líquidos		123.907.170,77
	2. Derechos pendientes de cobro		60.850.423,37
430	+ del Presupuesto corriente	24.566.251,81	
431	+ de Presupuestos cerrados	36.122.274,62	
257,258,270,275,440, 442,449,456,470,471, 472,537,538,550,565, 566	+ de Operaciones no presupuestarias	161.896,94	
	3. Obligaciones pendientes de pago		67.782.794,39
400	+ del Presupuesto corriente	51.175.252,92	
401	+ de Presupuestos cerrados	10.222.290,73	
165,166,180,185,410, 414,419,453,456,475, 476,477,502,515,516, 521,550,560,561	+ de Operaciones no presupuestarias	6.385.250,74	
	4. Partidas pendientes de aplicación		-1.031.063,89
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.075.165,90	
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	44.102,01	
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)			115.943.735,86
2961,2962,2981,2982, 4900,4901,4902,4903, 5961,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		27.262.241,40
	III. Exceso de financiación afectada		16.559.396,91
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)			72.122.097,55

TERCERO.- CUALIFICACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA:

- REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA + 16.559.396,91
- REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES..... + 72.122.097,55

CUARTO.- SALDOS DE DUDOSO COBRO.

Aprobar, en aplicación de los artículos 193 bis del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local), el saldo de dudoso cobro por importe total de **27.262.241,40 €** que figura en el expediente de liquidación, según los criterios fijados al efecto en el artº. 58.3 de las Bases de Ejecución.

Código Seguro de Verificación	IV7BEOBNJV625DGYCQMMK776P4	Fecha	16/03/2023 17:32:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	JOSE ENTRENA AVILA (Presidente Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7BEOBNJV625DGYCQMMK776P4	Página	2/3



2.- Que se de cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión que se celebre.

Así lo resuelve y firma el Excmo. Sr. D. José Entrena Ávila, Presidente de esta Diputación, lo que por la Secretaría General se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Código Seguro de Verificación	IV7BEOBNJV625DGYCQMMK776P4	Fecha	16/03/2023 17:32:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	JOSE ENTRENA AVILA (Presidente Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7BEOBNJV625DGYCQMMK776P4	Página	3/3

